ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA	
OBSERVACIONES: El presente formato no debe ser modificado en su parte estructural ni en su contenido. Diligencie únicamente los espacios correspondientes a cada uno de los numerales, de acuerdo con las instrucciones indicadas en cada punto.	
FECHA:	16 de enero de 2026
CIUDAD:	Pereira
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: (Describa de manera específica la carencia que se pretende satisfacer con la contratación, exponiendo las razones por las cuales se justifica la adquisición del bien, obra o servicio)

El 24 de marzo de 2015 mediante la Resolución 139 de 2015, la Contaduría General de la Nación incorporó al Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, el cual es aplicable a la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada.

Por lo anterior se requiere tener actualizado el sistema de información financiero para la Entidad a fin de dar cabal cumplimiento a la norma, en los siguientes módulos:

Contabilidad oficial - NIIF, tesorería: (recaudo, pagos, bancos, efectivo) módulo administrador del sistema: (definición de usuarios, perfiles, autorizaciones, copias de seguridad, mantenimiento de la base de datos), módulo presupuesto (CDP, RP), módulo rendición de cuentas (Dian, CGN, CGR, Chip, entidades de control) y prestar el soporte técnico.

1.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD : (Identificar las posibles soluciones que el mercado me ofrece para satisfacer la necesidad y explicar cuál de ellas es la más favorable a la entidad)

La satisfacción de esta necesidad solo se logra con la contratación de una persona natural o jurídica que mantenga actualizado el software especializado, que brinde soporte oportuno y provea las actualizaciones respectivas del software Financiero.
En la actualidad la estructura organizacional solo cuenta con dos cargos, Gerente y Profesional Universitario y no se tiene personal que cumpla con la prestación de este servicio.
El presente proceso está sometido a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 850 de 2003.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objetivo: (Que se busca con la contratación que se quiere realizar, a que finalidad del proyecto apunta)

Garantizar el soporte técnico al software especializado y acompañamiento permanentemente en sistemas de información.

2.2 Objeto del contrato: (Describa en forma clara, detallada y precisa los bienes o servicios que requiere el Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada. Utilice verbos en infinitivo, tales como prestar, realizar, apoyar, suministrar, etc. Identifique con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios).

2.2.1 Descripción del Objeto

Prestar servicios de soporte técnico del software especializado en cartera, nómina, contabilidad, presupuesto, tesorería, inventarios y NIIF; brindar la capacitación y las actualizaciones del software que para el efecto requiera la entidad.

2.2.2 Identificación con el Cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios (consultar en Colombia Compra Eficiente)

CODIGO: 81112308
NOMBRE: Servicio de soporte y mantenimiento de software de computadores.

2.3. Especificaciones Técnicas del bien, obra o servicio a contratar / **Alcances del contrato:** (Estas especificaciones deben ser realizadas por una persona idónea y que conozca el tema que se va a contratar)

- Procesar de manera paralela la información financiera dando aplicación a lo dispuesto en el Marco Normativo del Nuevo Régimen de Contabilidad Pública.
- Realizar sesiones de capacitación para el personal de la Entidad, estas podrán ser presenciales y/o virtuales
- Realizar las actualizaciones que requiera el sistema en los módulos de Contabilidad, NIIF, Tesorería, Inventarios, Activos Fijos y Presupuesto.
- Prestar el servicio técnico de manera oportuna cuando sea requerido.
  Realizar mantenimiento y actualización del software.
- Dar cumplimiento a lo enmarcado en el proceso de gobierno digital MIPG.

2.4 Condiciones del Contrato a Celebrar

2.4.1 Clase: (marque con una x)

Arrendamiento Obra

Compra-venta		Suministro	
Prestación de servicios profesionales		Prestación de servicios	X
Consultoría		Prestación de servicios de apoyo a la	
Comodato		Intermediación de Seguros	
Otro ¿Cuál?	Compra de Software		
Observaciones			

2.5 Valor Estimado y Justificación.

2.5.1 Valor Estimado: (en letras y números)

VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($27.600.000).

2.5.2 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

2.5.2.1

METODOLOGIA DE ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**Señale con una (X)**
Solicitud de cotizaciones a reconocidos expertos en el tema según el mercado.	
Solicitud de cotizaciones a proveedores de los productos o servicios	
Otras entidades que hayan comprado el mismo bien	
Se acudió a estudios de instituciones que provean información de precios	
Otros (cuales)	**x**

2.5.2.2 **ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTE ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO (VALORACION DEL MERCADO EXPLICADO)**

El valor del presupuesto para este proceso, se basó básicamente en el estudio de costos de mercado para la prestación de este tipo de servicios y necesidades de entidades de la misma naturaleza, afines a la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada, motivo por el cual el Presupuesto Oficial se estima en la suma de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($27.600.000).

2.6 Plazo de ejecución: Estimación del término en el que el contratista dará cumplimiento al objeto pactado. (En letras y números).

A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

2.7 Lugar De Ejecución:

Planta de Tratamiento Villasantana

2.8 Forma de pago:

Se cancelará mediante actas de pago parciales, previa autorización del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones durante el respectivo lapso, previa presentación por parte del CONTRATISTA del informe de ejecución y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, del respectivo periodo, de acuerdo con las normas que regulan la materia.

- Aspectos Tributarios y financieros del Contrato:
- Retención en la fuente en los casos que determine la ley.
- Estampilla Pro-Cultura (Municipio de Dosquebradas) 0.5% sobre el valor del contrato.

• Estampilla Pro-bienestar del Adulto Mayor (Municipio de Dosquebradas): 3.0% sobre el valor del contrato. • Estampilla Pro-Hospitales (Departamento de Risaralda): 2.0% sobre el valor del contrato.	
2.9 Rubro presupuestal:	
2.9.1 Rubro presupuestal (número y denominación):	**2.1.2.02.02.007.13 Sistematización**
2.9.2 Concepto:	Se refiere a la adquisición de programas o software que permitan mejorar los procesos o procedimientos de la Entidad.
2.9.3 Fuente de financiación: (Recursos del Panta de Tratamiento Villasantana , ETC)	Recursos propios Planta de Tratamiento Villasantana
2.10 Proyecto De Inversión: (Sólo rubros de inversión)	
2.10.1 Código de BPIN	N.A
2.10.2 Nombre del Proyecto	N.A
2.10.3 Actividad en el desarrollo del Proyecto	N.A
2.11 Registro en el Plan de Compras	
Nro./Código Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Anual de Adquisiciones de la Empresa adoptado mediante la resolución Nro. 002 de enero 2 de 2026	
2.11.1 Requisitos o Condiciones del Proponente/Oferente (Perfil):	
2.11.2 Estudios: (Registre el área de formación académica de personas naturales)	
Estudios de Ingeniero en Sistemas	
2.11.3 Experiencia:	
Para PERSONAS NATURALES indique el TIPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA y NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDOS, para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta la descripción señalada a continuación:	
✓ Experiencia laboral: La adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio. ✓ Experiencia profesional**:** La adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales ✓ Experiencia específica: La adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área del trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio. ✓ Experiencia relacionada: La adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las obligaciones del contrato que se pretende suscribir, o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.	

Clase de proponente	Tipo de experiencia exigida
Persona Natural	2 años de experiencia en soporte técnico y software .

2.12. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (Utilice verbos en infinitivo)

2.12.1 DE LA ENTIDAD:
- Entregar la información soporte relacionada con el objeto y alcance contractual. - Realizar el pago según las condiciones establecidas. - Asignar la supervisión del contrato.
2.12.2 DEL CONTRATISTA
• Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando los productos de acuerdo con los criterios de calidad exigibles. • Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquiera eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. • Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. • Actuar de manera eficiente y oportuna en los procesos asignados. • - Certificar su afiliación activa y que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, Pensión y ARL). • - Desarrollar las actividades atendiendo el Sistema de Gestión de la Planta de Tratamiento Villasantana. • Desarrollar las actividades atendiendo el sistema de gestión de calidad de la Planta de Tratamiento Villasantana.
2.13. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (No se requiere esta información en los casos de contratación directa)
No aplica.
2.14 POBLACION OBJETO
Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada
3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Modalidad o forma de selección		**Normatividad aplicable**	**Señale con una X**
LICITACION PUBLICA Mayor a 280 SMMLV	**Licitación Ordinaria**	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 (art. 38) decreto 1082 de 2015. (Art 2.2.1.2.1.1.1)	
	Subasta Inversa	Ley 80 de 1993 (art. 30), Ley 1150 de 2007 (art. 2º.), Decreto 1510 de 2013 (art. 38). Decreto 1082 de 2015 (Art 2.2.1.2.1.1.)	
	Bienes Y Servicios De Características Técnicas Uniformes	Decreto 1510 de 2013 art 46 y Sigtes. Decreto 1082 de 2015 (Articulo 2.2.1.2.1.2.7.)	

SELECCIÓN ABREVIADA	**por compra por catalogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.**		
	Subasta Inversa	Decreto 1510 de 2013 art.41 y Sgtes. Decreto 1082 de 2015 (Art 2.2.1.2.1.2.2)	
	Bolsas De Productos	Decreto 1510 de 2013 (art. 50 y Sgtes.). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)	
	Menor Cuantía (	Decreto 1510 de 2013 (art. 59). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)	
	Prestación De Servicios De Salud	Decreto 1510 de 2013 (art. 60). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.2.21.)	
	Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto	Decreto 1510 de 2013 (art. 61). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)	
CONCURSO MERITOS	**Procedencia del Concurso y procedimiento**	Decreto 1510 de 2013 (art. 66 y 67). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)(Artículo 2.2.1.2.1.3.2.)	
	Precalificación	Decreto 1510 de 2013 (art. 68). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.3.3)	
	Aviso de convocatoria para la precalificación	Decreto 1510 de 2013 (art. 69). Decreto 1082 de 2015(Artículo 2.2.1.2.1.3.4)	
	Informe de precalificación	Decreto1510 de 2013 (art. 70). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.3.5)	
	Audiencia de precalificación	Decreto 1510 de 2013 (art. 71). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1 .3.6.	
	Efectos de la precalificación	Decreto 1510 de 2013 (art. 72). Decreto 1082 de 2015 (Articulo 2.2.1.2.1.3.7)	
	Urgencia Manifiesta	Ley 1150 de 2007 Art 2. Numeral 4 y art. 74 Decreto 1510 de 2013. Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)	
	Contratación Empréstitos	Ley 1150 de 2007 Art 2. Numeral 4	
	Convenios o	Decreto 1510 de 2013 (art. 76). Decreto	

CONTRATACIÓN DIRECTA	**Contratos Interadministrativos**	1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)	
	Contratación para el desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas	Decreto 1510 de 2013 (art. 79). Decreto 1082 de 2015(Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)	X
	Inexistencia De Pluralidad De Oferentes	Decreto 1510 de 2013 (art.80). Decreto 1082 de 2015(Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)	
	Prestación Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión.	Decreto 1510 de 2013 (art. 81). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.9)	
	Adquisición de bienes inmuebles	Decreto 1510 de 2013 (art 82). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)	
	Arrendamiento de bienes inmuebles	Decreto 1510 de 2013 (art. 83). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.11.)	
MINIMA CUANTIA **10% DE LA MENOR CUANTIA** **(Incluye adquisición en grandes superficies)**	**Bienes**	Decreto 1510 de 2013 (art. 84 y sigtes) Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1 .5.1..	
	Servicios	Decreto 1510 de de 2013(art. 84. y sigtes). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1 .5.1..	
	Obras	Decreto 1510 de 2013 (art. 84 y sigtes). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1 .5.1..	
	Consultorías	Decreto 1510 de 2013 (art. 84. y sigtes). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1 .5.1..	

4. LA JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

4.1 FACTORES DE SELECCIÓN:

Contratación directa	La entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con la condición establecida en la invitación a participar.

5. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

5.1 RIESGOS PREVISIBLES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.3.1.1.) deben relacionarse los riesgos previsibles, que puedan

afectar el equilibrio económico del contrato.

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias, que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
Estimación del riesgo: La estimación del riesgo consiste en medir la probabilidad de ocurrencia de un evento y su impacto en caso de que se materialice. La medición efectiva y cuantitativa del riesgo se asocia con la probabilidad de una pérdida futura. Para el caso de la contratación estatal no se establece una metodología para la cuantificación del riesgo, por lo que frente a la contratación que adelanta la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada, se establece su grado de probabilidad de ocurrencia y de impacto en relación con el equilibrio económico del contrato.
Asignación de riesgos: El criterio adoptado para asignar los riesgos en la presente contratación es el parámetro utilizado como estándar internacional en la materia, que busca mitigar los costos generados para hacer frente a cada contingencia. En atención a lo dicho, los riesgos son distribuidos por la parte contractual que mejor los pueda vigilar, evaluar, controlar y administrar, o por aquella que tenga mejor acceso a los instrumentos de protección atenuación o diversificación.
El grado de ocurrencia y el grado de impacto, pueden ser alto, medio o bajo y la asignación debe hacerse al contratista o a la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la asignación de riesgos previsibles, para la presente contratación, es: (Diligencie el siguiente cuadro)

DENOMINACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES	DESCRIPCION	GRADO DE OCURRENCIA (ALTO, MEDIO, BAJO)	GRADO DE IMPACTO (ALTO, MEDIO, BAJO)	ASIGNACION (CONTRATISTA, ENTIDAD, CONTRATISTA Y ENTIDAD)
Operacional	Imposibilidad o deficiencia para el cumplimiento y/o ejecución de las actividades relacionadas con el alcance contractual	Medio	Medio	Contratista
Financiero	Modificación de tarifas de impuestos del contrato o creación de nuevos impuestos	Bajo	Medio	Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada

	aplicables a este con posterioridad a su suscripción			
Legal	Cambios en la normatividad relacionada con el objeto contractual, durante la ejecución del contrato	Bajo	Medio	Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada y/o Contratista
Operacional	Documentación deteriorada por situaciones ambientales en el sitio de custodia	Alto	Medio	Contratista
Operacional	Cumplimiento, estabilidad y calidad en la oferta y/o propuesta entregada NO APLICA ESTA SITUACION COMO RISGO	Medio	Medio	Contratista

5.2 Si considera que no existen riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, justifique:

N/A

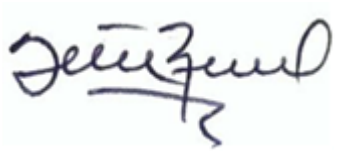
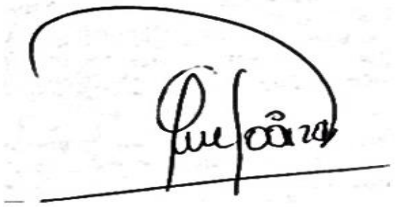
6. GARANTÍAS QUE SE DEBEN EXIGIR AL CONTRATISTA: (Decreto 1510 de 2013, artículo 110 y Siguientes). Decreto 1082 de 2015

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	(señale con equis)
Seriedad De La Oferta	Por lo menos el 10% del valor de la oferta.	Desde la Presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	
Cumplimiento, que cubra a la entidad de los perjuicios derivados de:	20%.	Vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.	

	(a) el incumplimiento total o parcial del contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniario.			
	Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	100%	Término de duración del contrato y 4 meses más o hasta la amortización del contrato.	
	Pago Anticipado	100%	Término de duración del contrato y 4 meses más o hasta que la entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado.	
	Pago De Salarios, Indemnizaciones Y Prestaciones Sociales	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.	
	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV, (cuando el contrato sea inferior o igual a 1.500 S.MMLV)	Término de duración del contrato	
	Estabilidad y calidad de la obra	20%	Término de duración del contrato y 5 años más.	
	Calidad de los materiales, del servicio o de los bienes entregados	20%	Término de duración del contrato y 1 año más. (La vigencia adicional de acuerdo a cada posible riesgo)	
	En Virtud de lo prescrito en los Artículos 77 y 87 del Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.5.) por corresponder la presente contratación a una de las excepciones al otorgamiento del mecanismo de			x

	cobertura del riesgo (Contratación directa y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad), no es obligatoria la exigencia de la garantía, previa justificación en el presente estudio previo.		

7. INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL	
SI_____ NO ___X____ INDICAR CUAL_____	
8. ANEXOS: (Soportes cotizaciones, correos electrónicos, etc.).	
N/A	
9. SUPERVISION E INTERVENTORIA CONTRACTUAL:	
INTERVENTORIA EXTERNA	
SUPERVISION INTERNA	X
10. FIRMAS:	

		
MARTHA LUCÍA SARRIA COLÓN *Gerente (e.)*	***OLGA CECILIA ARENAS F.*** *Abogada Contratista*	**NESTOR LOPEZ LOAIZA** *Contador*